



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-17-23**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para el **"Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Directora General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ.

Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para el **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia del **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **ST/DGA/444/23** de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para el **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000797/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), por la cantidad de **\$5'670,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, el **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 797 :RS/0000797/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	Validación de Presupuesto
1705				jue. 05/10/2023	16:46.07	
170501		DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA				
Origen del Recurso	GA					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

38201 : Gastos de orden social y cultural

Descripción:

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE "JUANES", ASÍ COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN OPTIMAS CONDICIONES

-FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 DE OCTUBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS)

-LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 21 DE OCTUBRE DEL 2023 A PARTIR DE LA 09:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 22 DE OCTUBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO)

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO. EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

1.00	\$4,887,931.03	\$4,887,931.03	\$782,058.97	\$5,670,000.00	171101-10299-38201-1-15101
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Total	<u><u>\$5,670,000.00</u></u>
-------	------------------------------

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACION DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LA CELEBRACION DEL "448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES". PARA POSICIONAR AL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMO UNA OPCIÓN DE DESTINO TURÍSTICO.

Lugar de Entrega:

EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS.
Responsable de Recepción: C. REYNA MARÍA GONZÁLEZ ALBORES. COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9102088 EX. 4340

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000797/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **ST/DGA/444/23** de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**” y las negativas de los proveedores: “**GABRIELA HERRERA PELAYO**” y “**NAMITECH S.A. DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**MERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**”
7. Carta de Acreditación de Exclusividad.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/10/2023

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000797/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 19 DE OCTUBRE DEL 2023, de Aguascalientes y sus Municipios.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: no aplica

Aguascalientes
Gobernación y Administración
Ejecutiva

Secretaría de
Turismo

Secretaría de
Administración
RECIBIDO
16 OCT 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA 16:00
RECIBE
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023.	\$5,670,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEFENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000797/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 05/10/2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional () internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones



No. De Proveedor	No. De Partida	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? S o No (3)	Calidad de los bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR0282	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LA CELEBRACIÓN DEL '48 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES'.	SI	1	NACIONAL				\$ 4,887,931.03
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LA CELEBRACIÓN DEL '48 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES'.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$.
PR30839	1	NAVITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LA CELEBRACIÓN DEL '48 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES'.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

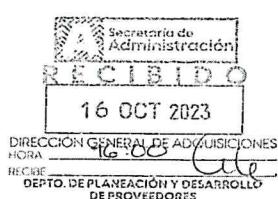
Ruymán
Efecto (1)
C. Reyna María González Albores
Efecto (1)
D.P. Oscar Koralech Hernández
Nombre y Firma del
Coordinadora de Promoción y Atención Turística Jefe de Depto de presupuesto
y control de adquisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

3. Oficio de Solicitud número ST/DGA/444/23 de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/ 444 /23
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 13 Octubre del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Aguascalientes, Ags. a trece de octubre del dos mil veintitrés.-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XI, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes; artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y los artículos 1°, 9°, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3 Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000797/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación del artista para la celebración del "448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes" edición 2023 los cuales a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000797/2023

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE "JUANES", ASÍ COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

-FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 DE OCTUBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS).

-LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 21 DE OCTUBRE DEL 2023
A PARTIR DE LA 09:00 HORAS



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur

Paseo de la Feria 103

Col. San Marcos C.P. 200070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23



FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 22 DE OCTUBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO).

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MAXIMO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACION DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." por un importe de \$5,670,000.00 (Cinco millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL "448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto de manera única y exclusiva por tratarse de presentación musical, tanto melódico como vocal, ya que implica la creación de arte que por su naturaleza es único o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23



Siendo el caso en particular, que sólo el proveedor Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical de "Juanes" el día 22 de octubre 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Archivo



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de contratación mediante el procedimiento de Adjudicación
Directa por Excepción de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria
María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Cuenta de Trabajo y Relaciones Ejercicio de Mérito	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Aguascalientes, Ags. a trece de octubre del dos mil veintitrés-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes; artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y los artículos 1º, 9º, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3 Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

NORMATIVIDAD JURÍDICA:

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”

...

“Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

...

“Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Turismo
	Área que genera: Dirección General Administrativa
	Fecha de liberación:
	Tiempo de retención: 1 año

III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes".

...

"Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres".

...

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad".

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos".

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;

...

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	--

XLI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley.

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Fracción I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

V. Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes.

"Artículo 66.- Para la promoción y fomento de los atractivos turísticos del Estado, la Secretaría podrá apoyar, coordinar y atraer, con la participación que corresponda a otras instituciones de los tres niveles de Gobierno y los demás integrantes del sector turístico, la organización de eventos deportivos, culturales, sociales, congresos y convenciones, ferias y exposiciones, y otros similares que generan flujos de turismo."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Turismo
	Área que genera: Dirección General Administrativa
	Fecha de liberación:
	Tiempo de retención: 1 año

VI. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

"Artículo 9º. La Secretaría coordinará sus acciones, programas y proyectos con las instituciones de los gobiernos federal, estatal, municipales y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran, conforme a la legislación aplicable para cada caso y materia."

VII. MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones contenidas en este Manual tienen por objeto establecer lineamientos y políticas generales para el control de los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado; determinar los criterios generales para el ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; y establecer el procedimiento presupuestal para el ejercicio y transferencia de los recursos federales que deriven de aportaciones y aquellos reasignados mediante convenios.

Corresponde a la SEFI la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Manual, para lo cual dictará los criterios específicos que, en su caso se requieran y resolverá las consultas a las que haya lugar.

Los plazos establecidos en el Manual empezarán a correr al día hábil inmediato siguiente a aquél en que se presente el evento que corresponda, salvo los casos expresamente regulados en el Manual".

...

"ARTÍCULO 9º. - En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 fracción I de la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto deberá reflejar en su ejercicio el Gasto Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado conforme a los lineamientos que establezca el CONAC. Para efectos de este Manual, y de conformidad con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, se entiende por:

I. Gasto Aprobado. - Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos".

VI. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Estado Competitivo E Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobierno del Estado y Municipios Pueblo de México	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "Data Tur", se observa lo siguiente: Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (Data Tur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Código: N/A.	
Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas	
Responsable: Secretaría de Turismo	
Área que genera: Dirección General Administrativa	
Fecha de liberación:	
Tiempo de retención: 1 año	

"promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".

Además de la Feria de San Marcos, el estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)	
	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente	



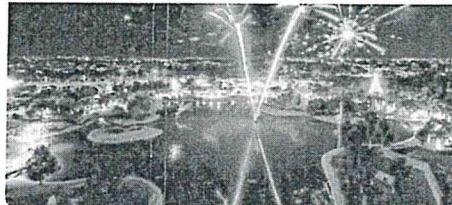
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobernación Estado de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año



ESTRATEGIA

Promoción Turística

Generar una estrategia integral de promoción, con gran participación de la iniciativa privada, para mejorar el posicionamiento turístico del estado a nivel nacional e iniciar su posicionamiento en América del Norte.

META (ACTIVIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	22-27
MARCA DESTINO VIVA AGUASCALIENTES. Crear, desarrollar y presentar, de manera conjunta con la iniciativa privada y gobierno, la marca destino del estado de Aguascalientes.	Marca destino	1
PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Generar plan de promoción estatal, regional, nacional e internacional del destino turístico.	Plan de promoción	1 (anual)
PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL SEGMENTO DE TURISMO DE REUNIONES. Generar plan de promoción estatal, regional, nacional e internacional del segmento estratégico de Turismo de Reuniones.	Plan de promoción	1 (anual)
ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL DESTINO. Apoyar en la identificación de necesidades y coadyuvar en la realización de eventos en el estado.	Evento	70

Antecedentes:

Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se ha proyectado la participación coordinada en los programas y acciones turísticas que realicen los Ayuntamientos, siendo el caso en particular la celebración del "448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes" en su edición 2023, con el fin de atraer espectáculos al Estado con artistas de índole internacional, que permita posicionar a nivel Nacional e Internacional al Estado de Aguascalientes como una opción principal de destino turístico, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción V, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, que a la letra dice:

...

Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los Sectores Sociales y Privado.

8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobierno de Aguascalientes Por el Pueblo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contralación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Por lo anterior expuesto y después de haber realizado un análisis entre el ayuntamiento y el gobierno, considerando características como espacio, logística, distancia, acceso e infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno, contando con la infraestructura y espacio requerido para llevar a cabo espectáculos de gran nivel, se proyectó la participación coordinada para la realización de la celebración del “448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes” en su edición 2023.

Es así que en este tenor, se requiere la contratación del “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023”, el cual incluye la presentación musical del cantante “Juanes”, así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, el cual se llevará a cabo el día 22 de octubre del 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3. Estado Competitivo e innovador.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual 2022	Meta 2023
Incrementar la derrama económica, aumentar la afluencia de visitantes y la ocupación hotelera generada en el año 2022.	Derrama económica originada por turistas y visitantes al Estado de Aguascalientes en el ejercicio 2022.	Derrama económica: 3,763 MDP. Afluencia de Visitantes: 2,401,993 % Ocupación Hotelera: 48.78	Derrama económica: 3,976 MDP. Afluencia de Visitantes: 2,538,186 % Ocupación Hotelera: 48.78

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación por Adjudicación Directa por Excepción del servicio del elenco artístico para la celebración del “448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes” edición 2023.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, manifestado en el Plan de Desarrollo Estatal en el Eje 3. Es Generar un Estado Competitivo e innovador estableciendo planes de promoción y difusión a nivel regional, nacional e internacional los distintos atractivos turísticos con los que se cuenta en esta entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobernación y Gobierno Estado de México	 Secretaría de TURISMO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Con la presente contratación, se pretende el desarrollo económico del Estado, posicionándolo a nivel nacional e internacional como una opción principal de destino turístico, beneficiando a diversos prestadores de servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes para el 2023 en un 5.67% en comparación al ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos eventos con el fin de promover los productos y atractivos turísticos, así como la participación de manera coordinada en los programas y acciones turísticas que realicen los Ayuntamientos del Estado, motivo por el cual se solicita la contratación del "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", el cual incluye la presentación musical del cantante "Juanes", así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, buscando atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad, a fin de incrementar el número de visitantes del año 2022, el cual fue de 41,274 visitantes y así como incrementar la derrama económica de nuestro Estado y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos de la Secretaría de Turismo, siempre considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
	"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION	SERVICIO	1

10



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

 Aguascalientes Gobernación Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas. Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

MUSICAL DEL CANTANTE "JUANES", ASI COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES. -FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 DE OCTUBRE DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS). -LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 21 DE OCTUBRE DEL 2023 A PARTIR DE LA 09:00 HORAS FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 22 DE OCTUBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO. SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO). GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MAXIMO. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACION DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.		
--	--	--

11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
	Responsable: Secretaría de Turismo
	Área que genera: Dirección General Administrativa
	Fecha de liberación:
Tiempo de retención: 1 año	

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

• **Garantía de los servicios:**

1. El proveedor se compromete a que la presentación del artista se dé en tiempo y forma el conforme a las especificaciones contractuales y que el equipo se instale en tiempo además de cumplir con los requerimientos solicitados.
2. Los costos incluyen: Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores.
3. Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido en media hora como máximo.
4. Lugar de entrega: En la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Horario de presentación del artista:

La presentación de: JUANES es el día 22 de octubre del 2023 de las 20:00 a las 21:30 horas con una duración de 90 minutos.

Fecha y horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: el 21 de octubre del 2023 a partir de las 09:00 horas.

Horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: a partir de las 09:00 horas.

Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: 22 de octubre del 2023, al término del evento

Lugar de entrega: En la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, c.p. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Responsable de la recepción: C. Reyna María González Albores, Coordinadora de Promoción y Atención Turística de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Con la finalidad de efectuar la contratación del "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", que incluye todo lo necesario para que dicha presentación se realice en óptimas condiciones, por lo que se solicitó cotización a los siguientes proveedores:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Comisión de Desarrollo y Relaciones Ejecutiva de Gobierno	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.	
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas	
Responsable: Secretaría de Turismo			Área que genera: Dirección General Administrativa	
Fecha de liberación:				
Tiempo de retención: 1 año				

No. de Proveedor Invitado (A)	No. de Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que cuenta con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Contados de bienes o servicios a satisfacer (4)	Brindarán el servicio Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO8232	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AUMENTAR LA CELEBRACIÓN DEL “448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES”.	SI	1	NACIONAL				\$ 4,837,931.03
FR30247	1	GABEILA HERRERA FELAYO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AUMENTAR LA CELEBRACIÓN DEL “448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES”.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$ -
FR30539	1	NAUTITECH S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AUMENTAR LA CELEBRACIÓN DEL “448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES”.	NO COTIZO	1	NACIONAL				\$ -

De lo anterior se desprende que la empresa “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” es la única que cuenta con la exclusividad por parte del representante del cantante “Juanes”, para la presentación musical del día 22 de octubre del 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., por lo que se actualiza el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante hacer mención que la empresa “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus servicios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” proporcionará y garantizará la prestación de los servicios con calidad, en los tiempos y forma requeridos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar la contratación del “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023”, por medio de Adjudicación Directa por Excepción, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio con el artículo 63 fracción I de dicha ley, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

13



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

1.-Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", la cual incluye la presentación musical del cantante "Juanes", así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transporte aérea, transporte terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, solo puede llevarse a cabo la contratación del artista seleccionado con quien cuente con los derechos de representación, así mismo el propio artista seleccionado reúne características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante "Juanes" para su presentación el día 22 de octubre de 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante "Juanes", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.", es que se requiere que la contratación solicitada para la celebración del 448 aniversario de la Ciudad de Aguascalientes edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, cuenta con un monto total autorizado para la contratación del "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", por la cantidad de \$5,670,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Turismo	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	---	--

cual se acredita mediante la requisición de compra número RS/0000797/2023, autorizada en fecha trece de octubre del 2023

Forma de pago: El pago por la prestación del servicio se efectuarán en dos parcialidades, un pago por el 50% a la firma del contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI y el 50% restante a la conclusión de la presentación del artista y dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre : COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: CER1311113J5 DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: BLVD. SAN MARCOS #203 PISO 2 COLONIA: . CAPITAL CITY CÓDIGO POSTAL: 20207 Teléfono: (449) 807 14 76	Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL NUM DE REG. 13, FOJAS 157 A LA 176, VOL. CMXCIX, LIBRO 3. del 20 DE MARZO DEL 2013 No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva 12447, VOLUMEN 333 Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma LIC. OTTO DAVID GRANADOS CORZO No. 39 DE LA Cd de Aguascalientes, Ags. Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: GARCIA Apellido Materno: BARNOLA Nombre: ROBERTO Apellido Paterno: GARCIA Apellido Materno: LOZANO Nombre: JOSE FRANCISCO	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 12447 VOLUMEN 333 Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio fe de la misma: LIC. OTTO DAVID GRANADOS CORZO No. 39 DE LA Cd de Aguascalientes, Ags	

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 PARRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 90 PARRAFO PRIMERO Y TERCERO DE CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL ARTICULO 60 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobierno del Estado de Aguascalientes	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición número RS/0000797/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL "448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES" en su edición 2023, la cual incluye la presentación musical del cantante "Juanes", así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, se efectuó una investigación de mercado de la cual se detectó que el proveedor "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." es el único que cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística de "Juanes" el día 22 de octubre de 2023, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expide el representante del artista y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos, por lo que al realizarse la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad y de acuerdo a las características del servicio y de que solo la persona moral "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." cuenta con la exclusividad del cantante "Juanes", se obtienen las mejores condiciones de contratación y se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación:</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---	--

Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000797/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padron Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales fueron "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.", "Gabriela Herrera Pelayo" y "Namitech S.A. de C.V. proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados por el representante del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del elenco artístico, requerido es "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor: "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." verificándose que no existen registros al respecto.
Transparencia	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.

17



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	---

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

5. Cotización del proveedor: "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V." y las negativas de los proveedores: "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "NAMITECH S.A. DE C.V.".

*Blvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3J5*



SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATN: MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO

AGUASCALIENTES, AGS A 02 DE OCTUBRE DEL 2023

COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.
BLVD. SAN MACOS #203, 2DO PISO; COL. CAPITAL CITY
AGUASCALIENTES, AGS. C.P.20207

CER1311113J5
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LA CELEBRACIÓN DEL "448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE "JUANES", ASÍ COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES. -FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 DE OCTUBRE DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS). -LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE	\$ 4,887,931.03	\$ 782,068.97	\$ 5,670,000.00

RP Espectáculos

RP Espectáculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

*Bvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS*



AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE
ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:
EL 21 DE OCTUBRE DEL 2023 A PARTIR DE LA
09:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 22 DE OCTUBRE
DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND
SUPPORT Y RIDER TÉCNICO).

GARANTÍA DEL ARTISTA: OBLIGANDONOS A
QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE
LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA
CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES
CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: OBLIGANDONOS A
QUE EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE
ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS
REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A
INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN
CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y
EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR
ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL
DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER
ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN
DOS PARCIALES UN PAGO POR EL 50% A
LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS
VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA
CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL
ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL
CFDI.

© RP Espectáculos

© RP Espectáculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

*Blvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS*



SUBTOTAL: \$4,887,931.03
IVA: \$782,068.97
IMPORTE TOTAL \$ 5,670,000.00

(CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

GARANTÍA DEL ARTISTA: OBLIGANDONOS QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: OBLIGANDONOS QUE EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO.

TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SOLICITADO

LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto García Barnola

Director General

RP Espectáculos

RP Espectáculos

www.rpectaculos.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

*Bvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS*



ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO) PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE JUANES.

DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO ESTÁ HECHO CON LA FINALIDAD DE GUIAR LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA, OBTENIÉNDOSE UN RESULTADO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE ELLOS Y LLEVARA CABO CADA SHOW.

- ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL PROMOTOR DEL ARTISTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA ESTABLECIDA, ADEMÁS ESTE ES CONSIDERADO PARTE DEL CONTRATO POR LO QUE, ANTE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER DUDA, INCONFORMIDAD, O ACLARACIÓN SE HARÁ EN BASE A ESTE DOCUMENTO.
- TODA COMUNICACIÓN REFERENTE A PRODUCCIÓN DEBE REALIZARSE VÍA E-MAIL EN CASO DE TRATARSE DE DOCUMENTOS, PLANOS, ARCHIVOS, ETC.
- EL USO DE PLATAFORMAS COMO "WHATSAPP" SON ÚNICAMENTE MENSAJE RÁPIDO Y BREVE EN CASO DE DUDAS.

ESPECIFICACIONES

SOporte ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) EL TECHO QUE SE UTILICE DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA A LA CARGA DEL SHOW.
- f) SE RECOMIENDA EL USO DE SCAFFOLD/LAYHER PARA LOGRAR UNA ESTRUCTURA COMPACTA QUE NOS PERMITA MINIMIZAR EL EFECTO DE VIENTO Y MAYOR PROTECCIÓN EN LLUVIAS.
- g) EL ESCENARIO DEBERÁ SER FIRME, NIVELADO, SEGURO, LIMPIO, SIN NINGUN TIPO DE SUCIEDAD, LIBRE DE TODO ELEMENTO QUE NO TENGA QUE VER CON LA PRODUCCIÓN DE JUANES.
- h) ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, MONTAJE, SOBRE TARIMAS EN EL ESCENARIO QUE NO SE LE DE USO.
- i) SE DEBE CONTAR CON UN BACKDROP QUE CUBRA TODA LA PARTE TRASERA COLOCANDO 2.44 METROS DE LA PARTE DE ATRÁS DEL ESCENARIO.

RP Espectáculos
rp.espectaculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

*Bvd. San Marcos No 203,
Interior al norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS*



- j) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
k) EL TECHO, LAS ÁREAS DE TRABAJO, LAS ÁREAS DE STORAGE O ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO DEL ARTISTA DEBERÁN CONTAR CON UNA PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA, MINIMIZANDO EL RIESGO DE QUE EL AGUA PENETRE EN LAS ÁREAS MENCIONADAS.
l) SE DEBERÁN CONTAR CON ROLLOS DE PLÁSTICO, BOLSAS DE BASURA GRANDES, ELEMENTOS PARA ESCURRIR EL AGUA, PAÑOS Y TRAPOS PARA SECAR LAS ZONAS AFECTADAS, ETC.
m) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 METROS. DE ANCHOPOR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73% DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE
n) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
o) SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN PLANO DE LA POSICIÓN DEL ESCENARIO PARA QUE EL ARTISTA PUEDA MANDAR EL RIGGING DEL SHOW.
p) ES IMPRESINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.
q) BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA SE TOMARÁ UNA DECISIÓN DE SUSPENSIÓN DEL SHOW SIN UNA PREVIA REUNIÓN DE SEGURIDAD ENTRE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, LAS AUTORIDADES LOCALES Y EL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL EVENTO.

PERSONAL PARAMÉDICO Y BACKSTAGE

- A. PERSONAL PARAMÉDICO Y AMBULANCIA PARA USO EXCLUSIVO DEL BACKSTAGE
- B. 05 PERSONAS ASIGNADAS PARA OFICINA DE PRODUCCIÓN Y ÁREA DE CAMERINOS
- C. 02 PERSONAS ASIGNADAS PARA CADA PUNTO DE ACCESO AL ESCENARIO
- D. 10 PERSONAS FRENTE AL ESCENARIO BARRICADA Y ESQUINAS (6 PERSONAS PARA EL ESCENARIO Y 4 PERSONAS EN LAS ESQUINAS)
- E. 12 PERSONAS EN PASILLO TÉCNICO (ENTRE LA BARRICADA DEL ESCENARIO Y EL FOH)
- F. 07 PERSONAS PARA FOH

SEGURIDAD

LA SEGURIDAD DEL EVENTO COMPRENDE TODO EL RECINTO, ÁREA DE BACKSTAGE, ÁREA DE ESCENARIO, ÁREA DE CAMERINOS, ÁREA DE FOH, ÁREA DE PÚBLICO & ÁREA DE ACCESOS DEL PÚBLICO.

- A. SE CONTARÁ CON PERSONAL PROFESIONAL DE SEGURIDAD, DEBIDAMENTE PREPARADO PARA EL TRATO CON PÚBLICO EN GENERAL Y FAMILIARIZADO CON EL MANEJO DE LA SEGURIDAD EN ESTE TIPO DE EVENTOS
- B. SE EVITARÁ LA PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD UNIFORMADO, CON ARMAS. ESTA PROHIBIDO TENER ARMAS EN EL ÁREA DE BACKSTAGE
- C. EL FOH ES UN ÁREA DEL ARTISTA, POR LO TANTO NO SE PERMITE PERSONAL UNIFORMADO NI CON ARMAS EN ESTA ÁREA.

RP Espectáculos
rp.espectaculos
RP



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

*Bld. San Marcos No 203,
Interior al norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3J5*



PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

BARRICADAS:

- A. BARRICADA DE CONTENCIÓN FRENTE AL ESCENARIO TIPO MOJO, FREE-STANDING EN EXCELENTE CONDICIONES
- B. EL FOH DEBERÁ CONTAR CON EL MISMO TIPO DE BARRICADA

HOUSE (FOH):

- A. EL HOUSE DE SALA DEBE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- B. EL HOUSE DE SALA DEBE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- C. EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- D. EL HOUSE DEBE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

PISO:

- A. EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 20 METROS. DE ANCHO O BOCA POR 15 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS
- B. EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO
- C. EL LADO IZQUIERDO DEL ESCENARIO, TOMANDO REFERENCIA MIRANDO AL PÚBLICO, SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA PLATAFORMA, DENOMINADA MONITOR WING CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 4 MTS. DE PROFUNDIDAD POR 3 MTS. DE ANCHO/BOCA Y DE ALTURA NO MAYOR AL UN METRO, CON UNA ESCALERA PARA ACCEDER AL ESCENARIO SI FUERA NECESARIO. ESTA PLATAFORMA (MONITOR WING) SE MONTARA A 1.22 METROS DEL BORDE DEL ESCENARIO HACIA ATRÁS
- D. EL LADO DERECHO DEL ESCENARIO TOMANDO COMO REFERENCIA QUE ESTAMOS PARADOS EN EL ESCENARIO MIRANDO AL PÚBLICO, SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA PLATAFORMA, DENOMINADA ÁREA TÉCNICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 4 METROS DE PROFUNDIDAD POR 3 METROS DE ANCHO/BOCA. EN ESTE CASO LA ALTURA DE ESTA PLATAFORMA LLAMADA ÁREA TÉCNICA, DEBERÁ SER DE 1.50 METROS CON UNA ESCALERA PARA SUBIR AL MISMO.
- E. SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- F. EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

© RP Espectáculos

© Grp.espectaculos

SOBRE TARIMAS:

- A. LAS CÁMARAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN TARIMAS DE 1.80 M DE ALTURA EN EL FOH
- B. SOBRE TARIMA PARA BATERÍA
- C. SOBRE TARIMA PARA PERCUSIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

*Blvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS*

- D. SOBRE TARIMA PARA TECLADOS
- E. SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA SOBRE TARIMA COMO PARTE DEL SET DE ILUMINACIÓN



MEDIDAS:

- A. ILUMINACIÓN. -12 METROS DE ANCHO POR 1.22 METROS DE PROFUNDIDAD Y 1.20 METROS DE ALTO
- B. CINCO TRUSSES DE 2.00 METROS DE ALTO 30.5 METROS X 30.5 METROS DE ANCHO, NEGROS, CON BASE Y 10 SAN-BAGS COMO CONTRAPESO PARA ILUMINACIÓN
- C. BATERÍA - 3.60 METROS X 2.44 METROS X 0.50 CENTÍMETROS DE ALTURA.
- D. PERCUSIÓN - 3.60 METROS X 2.44 METROS X 0.25 METROS DE ALTURA.
- E. TECLADOS - 2.44 METROS X 2.44 METROS X 0.25 METROS DE ALTURA

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

REQUERIMIENTOS PARA AUDIO Y SONIDO

- A. SISTEMA DE PA; SE PREFERE UN SISTEMA ESTÉREO PA LINE ARRAY (L-ACOUSTICS, D&B) DE PRIMER NIVEL, EN BUEN ESTADO, DE TAMAÑO ADECUADO AL RECINTO, OBTENIENDO UNA PRESIÓN AUDIBLE DE 110 DBA DESDE EL PUESTO DE CONTROL, SIN NINGÚN TIPO DE DISTORSIÓN Y FRECUENCIA. RESPUESTA DE 20 A 20 KHZ.
- B. PROPORCIONAR UN RELLENO FRONTEL COMPLETO PARA CUBRIR TODO EL FRENTE DEL ESCENARIO. SI EL LUGAR CUENTA CON MÁS DE 180 GRADOS DE ANCHO, SE NECESITARÁN SOPORTES LATERALES PARA UNA COBERTURA ADECUADA.
- C. TÉCNICO CALIFICADO EN SISTEMAS.
- D. SUBWOOFERS EN UNA CONFIGURACIÓN IZQUIERDA Y DERECHA. LOS SUBWOOFERS DEBEN COLOCARSE DIRECTAMENTE DEBAJO DE LOS COLGADORES PA PRINCIPALES, LOS SUBS DEBEN ESTAR EN ESTÉREO.

NOTA: ENVIAR UNA PREDICCIÓN DE SONIDO PARA EL PA PROPUESTO PARA APROBACIÓN DE PROPUESTA
A. EMPIRICAL LABS AROUSOR PLUG-IN INSTALLED.

WIRELESS

- A. 2 SHURE AXIENT DIGITAL WIRELESS INSTRUMENT SYSTEM
- B. 12 SHURE PSM1000 CON COMBINADOS DE ANTENA, CON 16 BODY PACKS. (CON TODOS LOS DISPOSITIVOS EN CONEXIÓN SERIE ETHERNET) Y DOS ANTENAS HELICOIDALES.
- C. 01 SHURE AXIENT SYSTEM AD4 (4 SM58) CON COMBINADOR DE ANTENAS Y ANTENAS ACTIVAS.
- D. COMPUTADORA CON STAND DE TRABAJO (WORKBENCH)
- E. SPECTRUM MANAGER AXI 600XX • CALIFICADO TÉCNICO DE RF.

INPUTS

- A. FULL MIC AND DI PACKAGE (REFER TO INPUT-LIST)
- B. 6 SUB SNAKES (20 CH.) MULTI PIN
- C. CABLE PROTECTOR RAMPS FOR ALL CABLE RUNS

RP Espectáculos

rp.espectaculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

*Bvd. San Marcos No 203,
Interior al norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3J5*



BACKLINE

DRUMSET: DW COLLECTORS SERIES

- A. 22 BASS DRUM
- B. 13 RACK TOM
- C. 16 FLOOR TOM (WITH LEGS)
- D. 14X6 1/2 SNARE
- E. 12X6 EXTRA SNARE

HARDWARE DW:

- A. 09 CYMBAL/BOOM STANDS
- B. 03 SNARE STANDS
- C. 01 HI HAT STAND
- D. 01 SINGLE PEDAL 9000 OR 5000
- E. 02 DRUM THRONE

DRUM-HEADS:

- A. EVANS EMAD CLEAR OR COATED FOR BASS DRUM
- B. EVANS GENERA DRY FOR BOTH SNARES. EC2 COATED OR G2 COATED FOR TOMS

PERCUSIONES (LP/REMO):

- A. 02 CONGAS W/ STAND - REMO NEW-SKIN O FIBER-SKIN
- B. 01 BONGO W/ STAND - REMO NEW-SKIN O FIBER-SKIN
- C. 01 DIEMBE W/ STAND
- D. 01 PERCUSSION TABLE
- E. 01 14"X15" TIMBALES SET WITH COWBELL AND JAM BLOCK MOUNT SYSTEM
- F. 01 16" CRASH 16" W/ STAND
- G. 01 COLOMBIAN TAMBORA W/ "X" KEYBOARD-STAND

BACKLINE KEYBOARDS:

- A. 2. YAMAHA MOTIF XF-6 W/SUSTAINPEDAL
- B. 01 YAMAHA MOTIF XF7 W/SUSTAIN PEDAL
- C. 01 ULTIMATE APEX AX-48 KEY BOARD STAND (2 TIER), HERCULES KS410B OR QUIK-LOK Z-726L
ADJUSTABLE HEIGHT ARE ACCEPTED AS WELL (MUST ADJUST BOTH TIER HEIGHTS)
- D. 01 SINGLE KEY-STAND
- E. 02 PEARL SMALL PERCUSSIONTRAPTABLE - MODEL PTT-1212
- F. 02 BATTERY UPS

MISCELANEOS:

- A. 04 TALL BOOM TRIPOD MIC-STANDS - DEBEN SER PESADOS Y FUERTES.
- B. 02 GUITAR BOAT - PARA 6 GUITARRAS
- C. 06 HERCULES GUITAR STANDS 03 8'X8' DRUMS/PERCUSSION BLACK CARPETS

© RP Espectáculos
© GrpEspectaculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

Bvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS



REQUERIMIENTOS EN VIDEO Y CONTROL DE CÁMARAS

- A. 2 CÁMARAS PROFESIONALES FULLHD CON TRÍPODES Y LENTES TELE QUE ALCANCE CÓMODAMENTE A UN PLANO CERRADO DEL FOH AL ESCENARIO.
- B. 2 CAMARÓGRAFOS
- C. 2 CABLES SDI PARA LAS CÁMARAS AL FOH
- D. 1 SISTEMA DE INTERCOM PROFESIONAL CON 4 PUNTOS. (NO SE ACEPTAN RADIOS)
- E. 2 CABLES ETHERNET CAT6 DE ESCENARIO AL FOH.
- F. 2 MONITORES FULLHD DE 21' EN EL FOH
- G. LAS CÁMARAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN TARIMAS DE 1.80 METROS DE ALTURA EN EL FOH.

REQUERIMIENTOS PARTICULARES

PRODUCTOR LOCAL: EL PROMOTOR O COMPRADOR DEL SHOW, DEBERÁ PONER UN REPRESENTANTE, CON PODER DE DECISIÓN Y AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES. ESTA PERSONA ESTARÁ PRESENTE DESDE EL MOMENTO QUE LLEGA LA PRODUCCIÓN DE JUANES HASTA EL MOMENTO DE LA SALIDA DE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE PRODUCCIÓN DEL ARTISTA.

VEHICULO: LA PRODUCCIÓN DE JUANES TENDRÁ A DISPOSICIÓN UN VEHICULO PARA REALIZAR DISTINTAS TAREAS. EL TRANSPORTE PUEDE SER UN VEHICULO DE USO PERSONAL, CON CAPACIDAD PARA CUATRO O CINCO PERSONAS, LIMPIO EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO Y SU CONDUCTOR DEBERÁ POSEER LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL Y EL VEHICULO DEBERÁ TENER SEGURO INTEGRAL. TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBER SER PRESENTADA AL ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA O A SU TOUR MANAGER

LABOR: EL PROMOTOR DEBERÁ PROVEER TRABAJADORES (STAGE-HANDS) CON EXPERIENCIA PARA DESCARGAR EL CAMIÓN, AYUDAR AL CREW DE JUANES A MONTAR Y DESMONTAR EL SHOW, EMPACAR Y LUEGO CARGAR EL CAMIÓN. LA CANTIDAD DE TRABAJADORES SERÁ ACORDE A LAS DIFICULTADES DEL SITIO, COMO POR EJEMPLO DISTANCIA DEL LUGAR EN DONDE SE DESCARGA EL EQUIPO Y EL ESCENARIO, SI HAY RAMPAS, ACCESOS, ETC.

FORKLIT: CUANDO LA PRODUCCIÓN LO CREA NECESARIO Y CONVENIENTE EL PROMOTOR DEBERÁ PROVEER MONTACARGAS PARA EL MANEJO DE LA CARGA DEL ARTISTA. LA CANTIDAD SERÁ DETERMINADA POR EL PRODUCTOR O MANAGER DEL ARTISTA.

PRENSA Y CÁMARAS EN EL VENUE: ESTA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A LA PRENSA, CON CÁMARAS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MANAGER DEL ARTISTA. HASTA QUE EL ENCARGADO DE PRODUCCIÓN DEL ARTISTA NO RECIBA DE PARTE DE LA OFICINA DE JUANES UNA SOLICITO FORMAL POR ESCRITO, NINGÚN MEDIO TENDRÁ ACCESO AL RECINTO. POR LO TANTO ENVIAR UN EMAIL CON TODOS LO REQUERIMIENTOS PARA QUE EL MANAGER PUEDA COMUNICAR LA APROBACIÓN.

INTERNET: EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE JUANES DE DEBERÁ CONTAR CON ACCESO A INTERNET DE NO MENOS 60MB DE SUBIDA Y BAJADA, PARA USO EXCLUSIVO DE LA PRODUCCIÓN.

DRONE: LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA VIAJA CON UN ENCARGADO DE VIDEO Y FOTOS Y EN LOS ESPACIOS ABIERTOS UTILIZA UN DRONE PARA HACER LAS TOMAS DEL SHOW. PEDIMOS AL PROMOTOR O ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN QUE DEJE SABER A LAS AUTORIDADES EL USO DEL MISMO, SACANDO LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto García Barnola

Director General

© RP Espectáculos
@rp.espectaculos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."

Blvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS



Aguascalientes, AGS., a 02 de octubre de 2022.

SECRETARÍA DE TURISMO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscripto ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
..."*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio

RP Espectáculos
RP.espectaculos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Bvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS



público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omita resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto García Barnola
Representante legal de Comercializadora y Espectáculos RP

RP Espectáculos
@rp.espectaculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

7. Carta de Acreditación de Exclusividad.

PROMOTODO
PROMOTODO MÉXICO, S.A. DE C.V.

seittrack
agencia artística

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023.

A Quien Corresponda

Presente:

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que la empresa **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A DE C.V.** con R.F.CER131111 3J5, domicilio en Blvd. San Marcos No.203, 2do. Piso, Colonia Capital City, Aguascalientes, Ags. con C.P. 20207, tiene confirmada la exclusividad de la presentación del artista "Juanes", para el día 22 de octubre de 2023, en la exedra de la Plaza de la Patria en Zona Centro, en la Ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 20:00 a la 21:30 horas.

Sin otro Particular, por el momento agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Atentamente

Miguel Angel Ruiz Marroquín
PROMOTODO MEXICO S.A DE C.V
Representante Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor:
“COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.”

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23ND2498337

Clave R.F.C.

CER1311113J5

Nombre, Denominación o Razón social

COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de octubre de 2023, a las 16:42 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||CER1311113J5|23ND2498337|03-10-2023|P||00001088888800000031||



Sello Digital

PIH/aTyRP+vH85snj0ioz6lcfXkRiky3Ti2UmARcL/gX25WvhKcuuTXs+iTjZqbq;KaK6g2SPw6yu3F0nx4I1gd
QZQoE6U+oAU3R3E9CmD8mAR43BY8caz7BpCmW7fozU/bjbxXm3WykcdpuR41ggP5sIEZ32aknLpW/0as77euJLR+
w9j2TM4R5Xkkx4Hhk40MUq0qsfz4M/IPPDGp;W01tgXOU/5KECXBf+gstXpXiy5Arp2z15V9j0/b1YqPR97WfxY+
HcMnoRmm2mXXeHGM2HlPGoddRHwMy89G3EitymLViLZT0erC0nMsKg0DbKJlMgeNRJ9xDJyQ==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||CER1311113J5||23ND2498337||03-10-2023||P||00001088888800000031||

Sello Digital

PiH/aTyRP+vh85snj0ioz6lcfdXkRiky3Ti2UmARcLj/gX25WvhKcuuTXs+ITjZqbqrKaK6gzSPw6yu3F0nx4I1gd
QZOqE6U+gAU3R3E9CmD8mAR43BY8ea278pCmW7fozU/6jbxXm3VykcdpuR4lgnP5sIEZ32akmLpW/0as57euJLR+
w9/2rTM4R5Xkk4hHlk40MUq0qsfz4M/IPPDDGpzW/0TgXOU/5KECXBF+gstXPxij5AgnZl5V9j0blYqPR9/Wfxy+
HcMnoRmm2mXXhHGm2HlPGoddRHwMy89G3EitymLVlZT0erC0nMsKg0DbkJMgeNRJ9XDjyQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE
MÉXICO | HACIENDA | SAT



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 17 de octubre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1697580653386992151837

Clave de R.F.C.: CER1311113J5

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de octubre de 2023, a las 16:10 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 17 de octubre de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 9 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (os) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tenga en cuenta que la presente opinión se emite conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento se basa en la revisión realizada en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Región 14, donde el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN: Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos de acuerdo a su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpuso en contra de auto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0 SA2 HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: IlluvanteportalimssdigitalTramiteCartaNoAdeudoArt.32DIFecha:17 de octubre 2023, 16:10:52|Folio:1697580653386992151837|RFC:CER1311113J5|Nombre o Razón Social:COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV|CIFR|Opinion POSITIVA|FechalimiteVigencia:17 de octubre 2023, 16:10:52|FechafimVigencia:17 de octubre de 2023, 23:59:59

Sello digital: kXJAHM1ryuzZbtsZprn/GV13JkFnW4KgVnLbQfEhcKMyHfU2pkz7rCkGNEj4ADaxsybDfzmzXQUAVlpSFKbhfM7gk6L4932pkXmzsLeis7w1b7wAZ0Nfry0qt57zZ2uIn96G8wU050fIn3jE9p0laMpqyud8z6uwpC1Aa4pD0WS7e1AcWgjz2d1xRbBKuIn16sFolz259O40w68DsignJvk0MvEiINRzSkwszH04Tua93o2A(DnJ0HyZ,5/6FBnsm0U1uu0C2XG5RhpzK1HtD9P0Dy2hS7z2L1x34pkxspVYUDgAj3c2spg=

Secuencia Notarial: b2a2a39-1fc-441-494-c47771875752

Número de Serie: 000000000000000001

Hoja 1 de 1



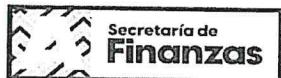
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-17-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 04 de octubre de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 119229/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 04 de octubre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015, Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XLXI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXV y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: CER1311113J5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 04 de octubre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin quo sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 119229 || CER1311113J5 || opinión positiva || 04/10/2023 11:17:09 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZhvNAQcCollN6zCCDecCAQMx0zANBg|gkgBZQMEAqEFADCCA|EGCyq
GSIb3DCEJAEEdlCEASCAgwwwgllAgEBBggkBgEEAcdzAgEwMTANBg|gkgBZQMEAqEFAVQgHBCP/
b6SQVYphM2V3a5WE9hMaDkrAU43bcakll6sC4xbJvrgPM|AyMzEwJDQxNjE5MzRaAgigc2IEPuK
CCAA0kggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwQOUuVGVNNDQUxJRUSURVMxFzAVBgNVBAgMDkFHVUFTQ0



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ofic. # 102
Avda. Alameda Col. del Trabajo CP 20100





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para el **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

II. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

III. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. – *La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.*"

"Artículo 2º. – *El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.*"

...

"Artículo 4º. – *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

"Artículo 5º. – *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. *Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

XIII.- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

...

XXVII. *Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos”.*

“Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;*

II. *Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;*

...

V. *Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;*

...

X. *Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;*

...

XXXIV. *Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;*

...

XLII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

B) Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

“Artículo 66.- Para la promoción y fomento de los atractivos turísticos del Estado, la Secretaría podrá apoyar, coordinar y atraer, con la participación que corresponda a otras instituciones de los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

tres niveles de Gobierno y los demás integrantes del sector turístico, la organización de eventos deportivos, culturales, sociales, congresos y convenciones, ferias y exposiciones, y otros similares que generan flujos de turismo.”

C) Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

“Artículo 9°. La Secretaría coordinará sus acciones, programas y proyectos con las instituciones de los gobiernos federal, estatal, municipales y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran, conforme a la legislación aplicable para cada caso y materia.”

D) Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Las disposiciones contenidas en este Manual tienen por objeto establecer lineamientos y políticas generales para el control de los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado; determinar los criterios generales para el ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; y establecer el procedimiento presupuestal para el ejercicio y transferencia de los recursos federales que deriven de aportaciones y aquellos reasignados mediante convenios.

Corresponde a la SEFI la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Manual, para lo cual dictará los criterios específicos que, en su caso se requieran y resolverá las consultas a las que haya lugar.

Los plazos establecidos en el Manual empezarán a correr al día hábil inmediato siguiente a aquél en que se presente el evento que corresponda, salvo los casos expresamente regulados en el Manual”.

...

“ARTÍCULO 9°. - En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 fracción I de la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto deberá reflejar en su ejercicio el Gasto Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado conforme a los lineamientos que establezca el CONAC.

Para efectos de este Manual, y de conformidad con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, se entiende por:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

I. Gasto Aprobado. - Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos".

...

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, tiene como objeto dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado, así mismo dentro de sus facultades esta la de coordinar sus acciones, programas y proyectos con las instituciones de los **gobiernos federal, estatal, municipales** y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran, conforme a la legislación aplicable para cada caso y materia, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Por tal motivo el objeto de esta contratación es insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

En virtud de lo anterior, es que se requiere el **"Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023"**; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

IV. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere el **"Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023"**, por una cantidad autorizada de **\$5'670,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000797/2023**.

V. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada anteriormente, el **"Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023", corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VI. Que conforme al oficio número ST/DGA/444/23 de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

"...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes; artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y los artículos 1°, 9°, fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Eje 3 Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000797/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación del artista para la la celebración del "448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes" edición 2023 los cuales a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000797/2023

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE "JUANES", ASÍ COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

-FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 DE OCTUBRE DEL 2023.

-HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

-LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 21 DE OCTUBRE DEL 2023 A PARTIR DE LA 09:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 22 DE OCTUBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO).

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." por un importe de \$5,670,000.00 (Cinco millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL "448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EDICIÓN 2023", solo puede



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto de manera única y exclusiva por tratarse de presentación musical, tanto melódico como vocal, ya que implica la creación de arte que por su naturaleza es único o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

Siendo el caso en particular, que sólo el proveedor Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V." cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical de "Juanes" el día 22 de octubre 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante número de oficio ST/DGA/444/23 y justificación anexa el mismo, suscrito por el titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que el **"Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023"**, solo puede llevarse a cabo la contratación del artista seleccionado con quien cuente con dichos derechos de representación y que así mismo el propio artista seleccionado reúne características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor **"COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."** cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante "Juanes" para su presentación el día 22 de octubre de 2023 en la Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante "Juanes", con alguna otra persona y/o empresa diversa a **"COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."**, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor **“COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.”**.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para llevar a cabo la presente contratación, de conformidad con en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL “448 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES” en su edición 2023, la cual incluye la presentación musical del cantante “Juanes” , así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, se efectuó una investigación de mercado de la cual se detectó que el proveedor “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” es el único que cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística de “Juanes” el día 22 de octubre de 2023, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

	que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expide el representante del artista y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos, por lo que al realizarse la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad y de acuerdo a las características del servicio y de que solo la persona moral “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” cuenta con la exclusividad del cantante “Juanes” , se obtienen las mejores condiciones de contratación y se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000797/2023 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padron Único de Proveedores de la Administracion Pública Estatal, los cuales fueron “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” , “Gabriela Herrera Pelayo” y “Namitech S.A. de C.V.” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

	relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados por el representante del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del elenco artístico, requerido es “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor: “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V.” verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia del **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”**, para lo cual ha destinado un presupuesto por un cantidad **\$5'670,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, así mismo se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad del **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”** el cual incluye la presentación musical del cantante “Juanes”, así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, el **“Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023”** el cual incluye la presentación musical del cantante “Juanes”, así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, para cubrir el evento que se tiene programado, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$5'670,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

proveedor “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de “**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**” con el proveedor “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**” bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para el “**Servicio de contratación del elenco artístico para la celebración del 448 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes Edición 2023**”, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000797/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

autógrafo de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio.

PRESIDENTA:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-17-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Directora General Administrativo de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNÁNDEZ.

Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

“2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes”